

	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE	
	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO	
	Fecha: 23/12/2021 Versión: 3	

<b>NUEVO</b>	(favor <input checked="" type="checkbox"/> marcar con X)	<b>RENOVACIÓN</b>	(favor marcar con X)
--------------	--	-------------------	----------------------

Fecha de Solicitud:	1   7   0   7   2   0   2   3	Credito N°:	
---------------------	-------------------------------	-------------	--

**DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)**

APELLIDOS Y NOMBRES		Jimenez Argomero Laura Dayanne			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1033809003	DE Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Crr 11 # 53 - 53 Sur		CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO	laurajimenez28@ect.ck.es		TEL. CELULAR	3015172284	
PROGRAMA	Marketing y Publicidad		CÓDIGO	105922	

NOMBRE DE LA EMPRESA		Smolan Colombia SAS			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cv 72 # 7-82		TELEFONO DE EMPRESA	6012100666	
FECHA DE INGRESO	2   7   0   6   2   0   2   3	CARGO	Gestor de Selloot		
TIPO DE CONTRATO	obra y labor		SALARIO ACTUAL	\$ 1.800.000	CIUDAD Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
NOMBRES Y APELLIDOS	Herando Jimenez		NOMBRES Y APELLIDOS	Alejandra Moreno	
TEL. DE RESIDENCIA	4735784		TEL. DE RESIDENCIA		
TEL. CELULAR	3169489085		TEL. CELULAR	3246812010	
PARENTESCO	Padre		PARENTESCO	Amiga.	

**DATOS DEL CODEUDOR**

NOMBRES Y APELLIDOS		Angie Jolietth Chaves Montealegre			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1233498122	DE Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 50B #11A - 35 Sur		CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO	jolietthmontealegre.0@gmail.com		TEL. CELULAR	3112167598	

NOMBRE DE LA EMPRESA		EPS Salud total			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	AV Crr 67A #12A - 78		TEL. DE EMPRESA	4473232	
FECHA DE INGRESO	2   2   0   2   2   0   2   0	CARGO	auxiliar de operaciones en Salud		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido		SALARIO ACTUAL	\$ 1.350.000	CIUDAD Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
NOMBRES Y APELLIDOS	Lizeth Montealegre		NOMBRES Y APELLIDOS	Camila Villarraga	
TEL. DE RESIDENCIA	9232033		TEL. DE RESIDENCIA		
TEL. CELULAR	3142799235		TEL. CELULAR	3225957012	
PARENTESCO	T.A		PARENTESCO	Amiga	

**LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA**

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

**POLITICA DE CREDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobiará a otros conceptos de los derechos académicos)
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y ordenes a través de PAVII. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la tarifa y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de cuotas y no podrá modificarse.
- Un asesor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito exclusivo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de Interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de actualización y cambio.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	✓	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.  
<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

**AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

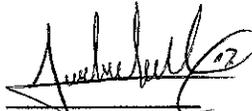
Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE

Laura Jimenez

FIRMA CODEUDOR



c.c. 1033809003 DE Bogotá

c.c. 1.253.498.122



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

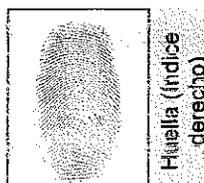
Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficial.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Laura Dayanne Jiménez Argumero		Nombre: Angie Julieth Chaves Montealegre	
Firma: Laura Jiménez		Firma:	
No. de identificación: 1033809003		No. de identificación: 1.233.498.122	
Dirección: Cr. 11 # 53-53 Sur	Ciudad: Bogotá	Dirección: Calle 50B # 11A-355M	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: 4735784	Teléfono celular: 3015172284	Teléfono Fijo: 9232033	Teléfono celular: 3112167598



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**PAGARE**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

**PAGARÉ POR LA SUMA DE** \_\_\_\_\_  
 \$(\_\_\_\_\_)

**FECHA VENCIMIENTO FINAL** \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_ la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Laura Dayanne Jimenez Argumero		Nombre: Angie Julieth Chaves Montealegre	
Firma: Laura Jimenez		Firma: [Firma manuscrita]	
No. de Identificación: 1033 809 003		No. de Identificación: 1 233 498 122	
Dirección: Carrera 53-5320r	Ciudad: Bogotá	Dirección: Calle 50 B # 11A-330r	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: 4735784	Teléfono Celular: 3015172284	Teléfono Fijo: 4232033	Teléfono Celular: 3112167598



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.233.498.122**

**CHAVES MONTEALEGRE**

APELLIDOS

**ANGIE JULIETH**

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1998**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

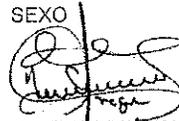
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**05-JUL-2016 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01152051-F-1233498122-20200811

0071441211A 1

9912789262